



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DIDEL/DESARROLLO RURAL
PRODESAL

DECRETO N°: 18727

Aprueba adquisición de servicio de alimentación para capacitación en Ovino PRODESAL Arauco.

Arauco, 24 de octubre 2022.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 5821 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal para el año 2022.
- Convenio para la ejecución del programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2020-2023, Región del Biobío, comuna de Arauco entre INDAP y la Municipalidad de Arauco.
- El Decreto municipal N°945, del 11 de febrero de 2020, que Aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2020-2023, Región del Biobío, comuna de Arauco.
- La Resolución Exenta N°0800-005835 de INDAP, de fecha 28 de febrero de 2022. Que aprueba transferencia anual de recursos año 2022, para la ejecución del programa PRODESAL convenio 2020-2023 a la entidad ejecutora I. Municipalidad de Arauco.
- El decreto N°2650, que aprueba el traspaso de aporte municipal a cuentas PRODESAL y PDTI año 2022.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del servicio de realizar una capacitación en el rubro ovino para los usuarios del PRODESAL Arauco, de acuerdo al plan de trabajo 2022.

DECRETO:

1. **Apruébese** la adquisición de un servicio de alimentación para los participantes de la capacitación ovina PRODESAL Arauco, por un monto de \$ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos) IVA incluido.
2. Impútese la ejecución del gasto al ítem 2140512003 PRODESAL Arauco del presupuesto municipal vigente para el año 2022.

Anótese, regístrese y archívese.



FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH MARICÁN RIVAS
ALCALDESA

JCH/SMU/FFR/maa
Distribución:

- Transparencia
- Dirección Adm. Finanzas y recursos humanos
- Unidad de Desarrollo Rural
- PRODESAL
- Oficina de partes